



CIRCULAR INFORMATIVA

Asunto: Unificación en una única lista provincial de los letrados adscritos al turno de oficio de menores.

Jaén, Diciembre de 2.008

Estimado/a compañero/a:

Por la presente pongo en tu conocimiento que la Junta de Gobierno de este Colegio, en sesión de fecha 26 de Noviembre de los corrientes, aprobó por unanimidad la unificación en una única lista provincial de los letrados adscritos al turno de oficio de menores.

Dicha reestructuración se produce a efectos internos de administración colegial para una mejor gestión de esta especialidad del turno de oficio.

Esta unificación en una única lista se realiza asimismo, dado el carácter provincial del Juzgado de Menores de Jaén, con objeto de actualizar dicha lista a fin de que figuren adscritos a la misma los letrados realmente interesados en pertenecer a este servicio, toda vez que en la actualidad la Junta de Andalucía para esta especialidad no abona subvención alguna por desplazamiento para abogados cuyo despacho oficial esté en partido judicial distinto del de la sede del Juzgado (partidos judiciales distintos al de Jaén); así como para el supuesto de agilizar la devolución de turnos a aquellos letrados a los que se han anulado designaciones de esta especialidad y proceda nombrarles un nuevo asunto en sustitución del anulado.

Se advierte expresamente que **esta modificación no supone ningún cambio en la distribución de turnos, ni en la prestación ni retribución de este servicio.**

De este modo para garantizar un control y seguimiento del funcionamiento de este turno se hace necesaria la elaboración de un *nuevo listado único provincial de letrados adscritos al turno de oficio de menores.*

Para los abogados de nuevo acceso, junto a los requisitos generales de acceso al turno de oficio, los Letrados interesados en formar parte del servicio deberán acreditar haber seguido cursos de formación específicos sobre esta materia organizados por esta Corporación (art. 2 Normas reguladoras del turno de oficio del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén), así como solicitar el alta efectiva en este turno.

Para los letrados que ya forman parte del servicio únicamente se requiere el alta efectiva en esta nueva lista provincial. Se entiende que los letrados integrantes actualmente del turno de oficio de menores que no cumplimenten el alta en esta nueva lista, renuncian expresamente a continuar en activo en este turno.

En consecuencia, se ruega a todos los Sres. Letrados interesados en formar parte en esta lista única provincial de turno de menores, que **con anterioridad a finalizar el presente mes de Diciembre de 2.008** formalicen el alta correspondiente, solicitando la misma por escrito a la administración colegial.



Para cualquier consulta o aclaración que podáis necesitar al respecto podéis dirigiros tanto personalmente al departamento de turno de oficio como a través de correo electrónico: turnodeoficio@icajaen.es

Atentamente,

Fdo. Antonio Cabezas Moyano
Diputado del Turno de Oficio